



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **35**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F034-735-LOSU0304**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Psicología**

Área de conocimiento: **Psicología Evolutiva y de la Educación**

Requisito Específico:

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **03/6/2024**

BOPA: **06/13/2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 25 puntos

a) Formación académica predoctoral en función de la afinidad (hasta 10 puntos).

1. Titulación Universitaria (hasta 5 puntos).
2. Otros títulos de postgrado (hasta 1 punto).
 - Por cada título: máximo 0,50 puntos.
3. Ayudas y becas (hasta 3 puntos).
 - FPI, FPU, FICYT: máximo 0,7 puntos por año.
 - Otras becas: máximo 0,2 puntos por año.
4. Premio Fin de Carrera o Extraordinario: 1 punto.

b) Formación académica postdoctoral en función de la afinidad (hasta 11 puntos).

1. Tesis doctoral: hasta 5 puntos.
2. Mención de doctorado europeo/ internacional o mención de calidad del programa de doctorado: 1 punto.
3. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.
4. Ayudas y becas postdoctorales: máximo 4 puntos.

c) Otros méritos de formación académica en función de la afinidad (hasta 4 puntos).

1. Movilidad y estancias predoctorales en centros docentes y de investigación internacionales y/o nacionales (hasta 2 puntos).
2. Participación en otros programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc..) (hasta 0,5 puntos).
3. Cursos de formación recibidos (hasta 1 punto).
4. Otros méritos relacionados con la formación docente (hasta 0,5 punto).

2. Experiencia docente: máximo 35 puntos

a) Experiencia docente en función de la afinidad (hasta 20 puntos).

- Docencia reglada universitaria por curso completo (mínimo 180 horas): hasta 2 puntos.
- Docencia no reglada universitaria: hasta 2 puntos.

b) Calidad de la actividad docente en función de la afinidad (hasta 3 puntos).

- Evaluaciones positivas de la docencia (hasta 1,5 puntos).
- Material docente (hasta 1,5 puntos).

c) Proyectos y actividades de innovación docente (5 puntos).

- IP de proyectos de innovación docente (hasta 1 punto por año).
- Participación en proyectos de innovación docente (hasta 0,50 por año).

d) Tutorización docente (hasta 2 puntos).

- Dirección de trabajos fin de máster (0,1 punto por trabajo).
- Dirección de trabajos fin de grado (0,05 puntos por trabajo).

e) Dirección de Tesis doctorales en función de la afinidad (hasta 3 puntos).

- Tesis doctorales ya defendidas (máximo 1 punto por tesis).
- Tesis doctorales ya defendidas con mención europea y/o premio extraordinario (máximo 1,25 puntos por tesis).

f) Otros méritos de docencia (hasta 2 puntos).

- Méritos no incluidos en los apartados anteriores, tales como cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente: 0,05 puntos por hora impartida en cursos homologados. 0,01 puntos por hora impartida en cursos no homologados.

3. Experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos

a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia en intercambio del conocimiento en función de la afinidad (hasta 25 puntos).

1. Publicaciones científicas:

- Libros y capítulos de libros (hasta 2 puntos).
 - Libro en 1º o 2º cuartil (hasta 2 puntos por unidad).
 - Libro en 3º o 4º cuartil (hasta 1 punto por unidad).
 - Capítulo de libro en 1º o 2º cuartil (hasta 1 punto por unidad).
 - Capítulo de libro en 3º o 4º cuartil (hasta 0,5 puntos por unidad).

- Artículos (hasta 20 puntos):

- Artículos incluidos en revistas de JCR:
 - Q1 (hasta 1,5 puntos por unidad).
 - Q2 (hasta 1 punto por unidad).
 - Q3 (hasta 0,5 puntos por unidad).
 - Q4 (hasta 0,25 puntos por unidad).
- Artículos incluidos en revistas de SJCR:
 - Q1 (hasta 0,75 puntos por unidad).
 - Q2 (hasta 0,25 puntos por unidad).
 - Q3 (hasta 0,1 puntos por unidad).
 - Q4 (hasta 0,05 puntos por unidad).
- Artículos en revistas no indexadas en JCR o SJCR (hasta 0,025 por unidad)
- Comunicaciones y ponencias (hasta 2 puntos).
 - En congresos internacionales (hasta 0,25 puntos por unidad).
 - En congresos nacionales (hasta 0,12 puntos por unidad).
 - En otros congresos (hasta 0,05 por unidad).

- Otras publicaciones, incluyendo aquellas relacionadas con la transferencia (hasta 1 punto).

b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento en función de la afinidad (hasta 6 puntos).

- IP proyectos competitivos nacionales o internacionales a tiempo completo (máximo 2 puntos por año).
- Participación en proyectos competitivos nacionales o internacionales a tiempo completo (máximo 1 punto por año).
- IP de otros proyectos de investigación o de transferencia a tiempo completo (máximo 0,5 puntos por año).
- Participación en otros proyectos de investigación o de transferencia a tiempo completo (0,25 puntos por año).

c) Las estancias en universidades y centros de investigación en función de la afinidad (hasta 2 puntos).

- Estancias en centros internacionales de prestigio (máximo 0,5 puntos por mes).
- Estancias en centros nacionales de prestigio (máximo 0,3 puntos por mes).

d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad similares (hasta 1 punto).

Productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.

e) Otros méritos de investigación (hasta 1 punto).

Nota. Todas las aportaciones incluidas en este apartado (experiencia investigadora) que no sean afines al perfil de la plaza se valorarán con el 25% de las puntuaciones señaladas.

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos

- Calidad y diversidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (hasta 3 puntos; 0,5 puntos por año).
- Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad (hasta 1 punto, 0,01 por año).
- Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 1 punto).

5. Acreditación vigente de Profesor y Profesora Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2024 inclusive: 15 puntos

Acreditación a PAD o superior: 15 puntos.

6. Otros méritos: máximo 5 puntos

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 17 de septiembre

Lugar: Reunión telemática

Dirección:

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 17 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo: Soledad González-Pumariega Solís